

REGLAMENTO GENERAL PREMIO COPARMEX JALISCO EMPRENDEDOR EDICIÓN 2016

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Están sujetos al presente Reglamento todos los emprendedores que hayan llenado su solicitud de registro al Premio Emprendedor Coparmex Jalisco y será de observancia obligatoria tanto para los emprendedores como para los facilitadores de Coparmex Jalisco que laboran directamente en el programa de formación de emprendedores, incluyendo a aquellos que ingresen con posterioridad a Coparmex Jalisco y entren dentro de este supuesto.

Artículo 2. Para la interpretación del presente Reglamento se entenderán las siguientes denominaciones:

- I. Coparmex Jalisco: Centro Empresarial de Jalisco, S.P.
- II. Premio Emprendedor Coparmex Jalisco: Proceso de desarrollo y formación de emprendedores, compuesto de varias etapas que consisten en capacitar, seleccionar y formar emprendedores a través del desarrollo de su proyecto para la elección de un ganador.
- III. Emprendedor: Persona inscrita para participar del Premio Emprendedor Coparmex Jalisco con una idea de negocio o un proyecto en marcha con máximo 2 años de operación.
- IV. Facilitador: Es toda aquella persona que labora dentro, y/o pertenece a la estructura organizacional de Coparmex Jalisco en el Área de Formación de Emprendedores, cuya función es acompañar a los emprendedores asignados, en todo lo relativo a su participación.
- V. Instructor: Consultor contratado por Coparmex Jalisco, que impartirá los talleres que le sean asignados.

- VI. Asesor Coparmex: Son aquellos gerentes de cada una de las áreas de Coparmex Jalisco, quienes cuentan con conocimientos especializados en temas específicos los cuales brindarán asesoría a los emprendedores bajo previa cita apoyándose en los facilitadores para coordinar la misma
- VII. Director General: Director General de Coparmex Jalisco.
- VIII. Coordinador: Persona encargada de la ejecución de cada una de las etapas del Premio Emprendedor Coparmex Jalisco asumiendo la dirección del mismo.
- IX. Registro en web: Plataforma virtual en el dominio www.premioemprendedor.org.mx y único medio en el que los emprendedores interesados en participar deberán registrar su idea o proyecto de negocio.
- X. Comisión de Emprendimiento : Comisión de trabajo conformada por un grupo de empresarios, que de manera honorífica colaboran con el diseño, desarrollo e implementación de los programas de emprendimiento que impulsa Coparmex Jalisco y forman parte del Comité Organizador del Premio.
- XI. Comité Evaluador: Es el responsable de calificar las evaluaciones que para efecto del concurso los emprendedores deben completar según lo marca el capítulo X. Dicho comité se integra por empresarios seleccionados por la Comisión de emprendimiento.
- XII. Jurado Evaluador: Es el responsable de evaluar los proyectos finalistas y seleccionar al emprendedor ganador del reconocimiento económico que se otorga como premio. Dicho jurado lo integran empresarios seleccionados por la comisión de emprendimiento. Mentor: empresario asignado por la Comisión de emprendedores que contribuirá al desarrollo de los veinte emprendedores semifinalistas.
- XIII. Empresa padrino: empresa responsable del desarrollo de uno de los emprendedores elegido por la misma empresa, para brindarle soporte, mentoría, instrucción y pensamiento estratégico de acuerdo a su propia experiencia emprendiendo, para el desarrollo del proyecto emprendedor.
- XIV. Día del Empresario Coparmex Jalisco: Evento organizado por Coparmex Jalisco al que acuden emprendedores y empresarios invitados y asistir a conferencias, talleres y actividades varias a favor del empresariado.

Artículo 3. Los objetivos generales del Premio Emprendedor Coparmex Jalisco son:

- Reconocer e impulsar a emprendedores que cuenten con proyectos de alto impacto, innovación, con responsabilidad social y / o que contribuyan a la generación de empleos.
- Estimular la generación de más y mejores empresas para Jalisco, acorde a la misión de Coparmex Jalisco.
- Promover la formación permanente de empresarios, a través de la difusión de la cultura emprendedora en la zona de influencia de Coparmex Jalisco.
- Desarrollar a diez emprendedores finalistas a través del acompañamiento de una empresa padrino y de un tutor que coadyuvarán en el desarrollo del proyecto para que se consolide y concurse por ganar el incentivo económico.

Artículo 4. El Premio Emprendedor Coparmex Jalisco, busca ser un detonante para que los emprendedores desarrollen proyectos competitivos, rentables y con una visión de responsabilidad social, sin embargo no es obligación ni responsabilidad de Coparmex que éstos inicien operaciones, o mejoren sus procesos actuales, si es que ya están en marcha.

Artículo 5. Coparmex Jalisco no se responsabiliza por convenios, tratos comerciales, alianzas u asociaciones, que los emprendedores realicen de manera particular, siendo responsabilidad completa de estos, las consecuencias u actos legales que de estas relaciones emanen.

Capítulo II

De la Administración del Premio Emprendedor Coparmex Jalisco.

Artículo 7. La administración del Premio Emprendedor Coparmex Jalisco será responsabilidad del Gerente, considerando las orientaciones de la Comisión de Emprendedores, así como las disposiciones de este Reglamento y los lineamientos dictados por el Director General.

Artículo 8. El Coordinador será designado por el Director General del Coparmex Jalisco.

Artículo 9. Son atribuciones del Coordinador:

- I. Coordinar y dirigir el Premio Emprendedor Coparmex Jalisco, de conformidad con el presente Reglamento y los Estatutos de Coparmex Jalisco, así como las orientaciones de la Comisión de Emprendimiento, velando por el cumplimiento de los objetivos del mismo.
- II. Representar al Premio Emprendedor Coparmex Jalisco ante entidades externas siempre que sea autorizado por el Director General.
- III. Ser el vínculo entre los emprendedores, instructores y asesores Coparmex; y así como de los demás agentes externos cuando así se requiera, procurando en todo momento facilitar la buena relación y cumplimiento de los objetivos trazados.
- IV. Representar a Coparmex Jalisco ante los emprendedores.
- V. Sugerir al Director a los candidatos para conformar el Jurado Evaluador y el Comité Evaluador.
- VI. Fungir como Secretario Técnico dentro de la sesión en la que el Jurado Evaluador califique a los finalistas del Premio Coparmex Jalisco al Emprendedor.
- VII. Promover las convocatorias para captar a los emprendedores interesados en participar en el Premio Emprendedor Coparmex Jalisco. .
- VIII. Coordinar la participación de los instructores conforme corresponda.
- IX. Coordinar los trabajos y actividades de los facilitadores.
- X. Coordinar la atención de los emprendedores por parte de los asesores Coparmex.
- XI. Coordinar y convocar a las reuniones de cada una de las etapas del concurso.
- XII. Administrar el portal web, así como las demás herramientas virtuales que el Premio Emprendedor Coparmex Jalisco utiliza para beneficio de los participantes o promoción del programa, y promover a través de él la cultura emprendedora.
- XIII. Estimular y apoyar la interacción de entre los emprendedores participantes creando un ambiente propicio para generar posibles relaciones de negocio.
- XIV. Las demás funciones y actividades que consigne el Director General.
- XV. Garantizar la confidencialidad de los proyectos a través de la firma de un convenio de confidencialidad tanto en las presentaciones como en la evaluación que los emprendedores

tengan que realizar en su participación dentro del Premio Emprendedor Coparmex Jalisco.

Capítulo III

De los Facilitadores

Artículo 10. Los facilitadores pertenecen a la estructura organizacional de Coparmex Jalisco en el Área Desarrollo de Negocios, y se adhieren como asesores al Premio Emprendedor Coparmex Jalisco por disposición del Director General.

Artículo 11. El Coordinador asigna a cada facilitador el número de emprendedores que serán su responsabilidad, en cuanto a la atención de las necesidades y responsabilidades de éstos dentro de su participación en el Premio Emprendedor Coparmex Jalisco. Los emprendedores podrán consultar o solicitar apoyo a su facilitador vía correo electrónico, teléfono, o de manera personal, a través de citas previamente agendadas, dentro del horario laboral de Coparmex Jalisco.

Artículo 12. Son funciones de los facilitadores los siguientes:

- I. Atender a través de los medios de comunicación dispuestos para ello, a los emprendedores que les sean asignados.
- II. Recibir los productos entregables que los emprendedores deberán presentar.
- III. Apoyar al Coordinador en cuanto a la vinculación de los emprendedores con los asesores Coparmex.
- IV. Apoyar en la convocatoria a los eventos programados para su formación cuando así sea necesario o requerido por el Gerente.
- V. Reportar al Gerente el status de atención brindada a los emprendedores, a través de los medios dispuestos para ellos.
- VI. Las demás disposiciones de apoyo que el Gerente solicite o le fueran encargadas por el Director General.

Capítulo IV

De los Instructores del Premio Emprendedor Coparmex Jalisco.

Artículo 13. Los instructores son empresarios y consultores de alto nivel elegidos por la Comisión de emprendimiento, contratados por Coparmex Jalisco para que impartan el programa de capacitación; todo lo relativo a su contratación es responsabilidad y atribución de Coparmex Jalisco a través del Coordinador.

Capítulo V

De los Asesores Coparmex.

Artículo 14. Los Asesores Coparmex pertenecen a la estructura organizacional de Coparmex Jalisco, que siendo gerentes de las diferentes áreas de Coparmex Jalisco tienen el conocimiento necesario para apoyar a los emprendedores en sus áreas de especialidad.

Artículo 15. Es función de los Asesores Coparmex brindar la asesoría en su área de competencia, al emprendedor que así lo solicite para el desarrollo de su proyecto.

Capítulo VI

Del proceso de participación y metodología del programa.

Artículo 16. El Premio Emprendedor Coparmex Jalisco es un concurso que ofrece acompañamiento y recomendaciones a emprendedores que previamente hayan llenado su registro de inscripción y recibido su folio de participante, para ello consta de una metodología de trabajo propia de la cual tiene los derechos absolutos. Podrán participar emprendedores con idea de negocio o proyectos con un máximo de 2 años en operación.

Artículo 17. El Premio Emprendedor Coparmex Jalisco comprende ocho etapas:

Etapas 1; Registro del proyecto.

Los proyectos deberán ser registrados en el portal del premio emprendedor www.premioemprendedor.org.mx

Todos los proyectos registrados en la página deben de recibir vía correo electrónico un acuse de recibido, si no se cuenta con este acuse significa que el proyecto no ha sido registrado.

La fecha límite para el registro se define por la coordinación del Premio y será informada a través del mismo portal web.

Etapas 2; Ronda de Pitcheos

Todos los inscritos podrán presentar su pitch en un máximo de 3 minutos, ante un jurado conformado por empresarios y representantes de algunas instituciones educativas y/o fomento al emprendimiento.

Los emprendedores recibirán una retroalimentación después de este proceso, y serán elegidos solo 100 emprendedores para continuar en el proceso.

Los criterios para la selección son: viabilidad de mercado e innovación, viabilidad financiera y viabilidad técnica del proyecto.

Etapas 3; Entrenamiento

Los 100 emprendedores elegidos, pasarán por un proceso de entrenamiento de acuerdo al perfil del proyecto y previo al pago correspondiente por su inscripción, el cual deberá realizar para continuar en el proceso del Premio Emprendedor:

Ideas de negocios:

Los emprendedores con idea de negocio recibirán dos retos y 5 talleres:

1. Reto de innovación
2. Reto de ventas

Y los talleres son:

- 1) Entrenamiento para la validación de su modelo de negocios.
- 2) Plan de marketing para la introducción al mercado
- 3) Estructura financiera mínima para el arranque del negocio y la validación del mismo.
- 4) Estructura legal mínima para el arranque del negocio.

5) Responsabilidad social empresarial para la incorporación en el proyecto de negocio.

Proyectos en operaciones:

Los emprendedores en esta categoría participarán en 2 retos moderados por uno o varios empresarios y 5 talleres de entrenamiento:

1. Reto de validación de mercado, donde será cuestionado el modelo de negocios.
2. Reto de validación financiera, donde serán cuestionadas las proyecciones financieras y la rentabilidad del proyecto.
3. Plan de marketing para la estrategia comercial y valor de marca.
4. Productividad y logística.
5. Buenas prácticas financieras y flujos de efectivo.
6. Aspectos legales para la seguridad jurídica del proyecto.
7. Responsabilidad social empresarial para la incorporación en el proyecto.

Etapas 4; Selección de los 20 emprendedores

Los emprendedores que egresen del ciclo de capacitación asistiendo por lo menos al 80% de las sesiones que se imparten, de la etapa anterior deberán de hacer entrega de los documentos entregables correspondientes por categoría. Dichos entregables se definen a través de una Guía de Evaluación que será compartida por el Coordinador del Premio mediante correo electrónico al emprendedor inscrito. En este caso, se entregará el Modelo de Negocios bajo la metodología seleccionada por la coordinación del Premio Emprendedor, las evidencias del reto de ventas y de innovación por parte de los participantes. Los formatos de cada documento serán proporcionados por el Coordinador y los facilitadores a través del portal www.premioemprendedor.org.mx y por correo electrónico.

Cada uno de los documentos presentados serán evaluados por el Comité Evaluador, quien elegirá a 50 proyectos, los criterios para la selección son: viabilidad de mercado e innovación, viabilidad financiera y viabilidad técnica del proyecto. La coordinación enviará la guía de evaluación por correo electrónico. Los 50 proyectos expondrán su proyecto en un tiempo de 3 a 5 minutos ante un grupo de empresarios, los cuales elegirán a 20 emprendedores que continuarán en el proceso. Los resultados serán dados a conocer a través de un correo electrónico de manera individual a los participantes.

Etapa 5; The chance

Los 20 emprendedores seleccionados de la etapa anterior presentarán su proyecto ante grupos de inversionistas en un evento denominado *The chance*, donde además tendrán la oportunidad de hacer networking, tendrán presencia de marca y la oportunidad de ofrecer sus productos y servicios ante un aforo de emprendedores, empresarios, inversionistas y actores del ecosistema emprendedor invitados por Coparmex Jalisco..

Etapa 6; Rondas de selección de los 10 emprendedores finalistas

Los 20 emprendedores de la etapa anterior presentarán su proyecto ante 3 mesas de evaluación. Cada mesa estará conformada por empresas padrino, mentores y empresarios, los cuales elegirán a los 10 finalistas para el concurso.

Cada empresa padrino podrá elegir al emprendedor que quiere acompañar para el desarrollo de su proyecto, a la vez, los emprendedores podrán sugerir qué empresa desea que lo acompañe en el proceso. La votación de calidad la tendrán las empresas padrino.

Etapa 7; 10 emprendedores + 10 empresas padrino + 10 mentores

Los emprendedores seleccionados recibirán acompañamiento de su empresa padrino y de un mentor asignado por la Comisión de emprendimiento. Dentro de este acompañamiento cada emprendedor fortalecerá su modelo de negocio a través del consejo y orientación de su empresa padrino y mentor. La empresa padrino y el mentor asignado, serán corresponsables con el emprendedor para contribuir al desarrollo de su proyecto y ser un apoyo para tener la posibilidad de ser acreedor al reconocimiento económico.

Etapa 8; Elección del ganador del Premio

Los 10 emprendedores realizarán una presentación ejecutiva ante el Jurado Evaluador quien elegirá al único ganador del Premio y su decisión será inapelable. Además de realizar su presentación, cada finalista entregará un resumen ejecutivo de su proyecto emprendedor y evidencias de los avances del mismo..

El ganador del Premio Emprendedor Coparmex Jalisco será acreedor de cien mil pesos (Moneda Nacional) en efectivo, y recibirá un reconocimiento especial dentro del Día del Empresario Coparmex Jalisco.

Capítulo VII

Derechos y Obligaciones de Coparmex Jalisco.

Artículo 18. Son obligaciones de Coparmex Jalisco:

- I. Respetar y aplicar correctamente el presente Reglamento.
- II. Otorgar al emprendedor el apoyo necesario dentro de su participación a través de los facilitadores que para ello disponga el Coordinador.
- III. Garantizar que se cumpla con los objetivos señalados en el presente reglamento.
- IV. Garantizar a los emprendedores confidencialidad respecto a la información técnica y financiera que se maneje con motivo de la ejecución del presente instrumento, recibiendo un trato estrictamente confidencial hasta en tanto la información resultante haya sido debidamente protegida.
- V. Auxiliar al emprendedor en el cumplimiento de sus propósitos empresariales.
- VI. Facilitar al emprendedor la asesoría que sea requerida, de parte de los Asesores Coparmex durante el tiempo de su participación y utilizando los mecanismos indicados por Coparmex así como la disponibilidad de las mismas.
- VII. Organizar y promover los eventos que contribuyan al desarrollo de los emprendedores.
- VIII. Vincular en el área de su competencia, a los emprendedores con las instituciones, programas, y actores que sirvan para el desarrollo de los emprendedores.
- IX. Promover espacios de encuentro con los emprendedores, para que se susciten relaciones comerciales o de colaboración, que sirva para el desarrollo de los mismos durante el tiempo que se encuentre participando el emprendedor en el Premio Emprendedor.

Artículo 19. Son derechos de Coparmex Jalisco:

- I. Recibir el pago correspondiente por la participación en el Premio Emprendedor Coparmex Jalisco, mismo que el emprendedor realiza para continuar en el proceso de entrenamiento

mencionado en el Artículo. .

II. Recibir el pago correspondiente de los servicios adicionales que el emprendedor solicite, a los departamentos y áreas de atención de Coparmex Jalisco, de acuerdo al precio marcado por cada área.

III. Decidir sobre el acceso o suspensión del emprendedor en apego al presente reglamento.

IV. Derecho a veto de proyectos una vez seleccionados entre los diez finalistas, en caso de incumplimiento en las sesiones con Empresas Padrino, siempre y cuando la Empresa Padrino así también lo considere conveniente. Seleccionar a los emprendedores que pasen a cada una de las etapas a través de los actores seleccionados (evaluadores, consultores, comité, jurado).

Capítulo VIII

Derechos y obligaciones del emprendedor.

Artículo 20. Son obligaciones del Emprendedor:

- I. Respetar y cumplir con lo establecido en el presente Reglamento, y las demás disposiciones que señale el Director General y Coordinador..
- II. Pagar la cuota de inscripción correspondiente una vez seleccionados para el proceso de Entrenamiento.
- III. Asistir puntualmente a las sesiones de Entrenamiento, asesorías, reuniones y eventos a los que Coparmex Jalisco los convoque de eventos, asesoría o reuniones que Coparmex convoque.
- IV. Cumplir con lo señalado en el Artículo 17 para poder concursar por el reconocimiento económico.
- V. El conducirse con respeto, a todos los involucrados en el Premio Emprendedor.
- VI. Guardar estricta confidencialidad sobre la información, u otro conocimiento que pudiera llegar a tener sobre los proyectos de los otros emprendedores.
- VII. Entregar a tiempo y en forma la documentación y reportes que le solicite el Coordinador o el facilitador, en caso de incumplimiento de entrega en las fechas y horas estipuladas es motivo de falta en el proceso del concurso y esto puede causar descalificación.

VIII. Responder de los daños y perjuicios que se causen a las instalaciones.

IX. Estar al pendiente de las convocatorias y avisos que se publiquen en el sitio web del premio emprendedor o bien las notificaciones al correo electrónico.

X. No hacer uso del nombre y/o imagen de Coparmex Jalisco, sin previa autorización por escrito del Director General.

Artículo 21. Son derechos del emprendedor:

I. Recibir los beneficios a que se tiene derecho de acuerdo al Artículo 18.

II. solicitar la asesoría que requiera su proyecto de parte de los Asesores Coparmex, de acuerdo a los mecanismos de atención señalados en el presente reglamento.

III. Que sean respetados sus derechos por los involucrados en el Premio Emprendedor Coparmex Jalisco estipulados en el presente Artículo.

IV. Que toda información que emane de su proyecto durante su participación en el Premio Emprendedor Coparmex Jalisco se maneje en máxima confidencialidad por todos los involucrados en la coordinación y operación del proceso.

Capítulo IX

De los mecanismos de atención.

Artículo 22. Todos los emprendedores tienen derecho a recibir la atención que requieran, de acuerdo a disponibilidad, para facilitar dicha atención:

La atención podrá ser presencial, telefónica y/o en línea:

I. Atención Presencial.

Si el emprendedor requiere asesoría en físico de parte de un Asesor, deberá solicitar la cita a través del facilitador correspondiente. Los temas de asesorías son en relación a las siguientes áreas:

a) Contabilidad

b) Diseño e imagen

- c) Mercadotecnia
- d) Jurídico
- e) Ecología
- f) Finanzas
- g) Planeación Estratégica

En el caso de que la asesoría solicitada no se encuentre en la oferta de servicios, el facilitador deberá, en el área de influencia de Coparmex Jalisco, vincular al emprendedor a alguna institución o particular que pueda otorgar dicha asesoría, la cual correrá sin responsabilidad para Coparmex Jalisco en el caso de que deba erogar gastos, u otros compromisos.

II. Atención telefónica.

El emprendedor podrá recibir toda la consultoría y apoyo necesario de parte del facilitador asignado a través del teléfono dispuesto para tal efecto.

III. Atención a través del Intranet.

El emprendedor podrá recibir la consultoría y apoyo necesario, de parte del facilitador asignado y/o instructor, a través de correo electrónico.

Capítulo X

De los criterios para concursar por el reconocimiento económico.

Artículo 23. El Ganador del Premio Coparmex Jalisco al emprendedor recibirá \$100,000 pesos, (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) en efectivo, mismos que serán entregados a través de cheque nominativo a favor del líder de proyecto registrado en sitio web del Premio Emprendedor.

Todos los emprendedores pueden concursar por el reconocimiento económico y en especie para ello deberán cumplir con los siguientes criterios:

- I. Haber pagado la cuota correspondiente a partir de la etapa de entrenamiento.

- II. Aceptar los términos y condiciones del presente reglamento, hecho que se efectúa al momento en el que el emprendedor envía su solicitud de inscripción al concurso a través del sitio web del Premio Emprendedor.

Capítulo XI

De las causales de suspensión del Premio Emprendedor.

Artículo 24. Son causales para la suspensión de los emprendedores del Premio Emprendedor las siguientes:

- a) Que el emprendedor no sea titular del proyecto o no tenga los derechos u autorización sobre el mismo.
- b) Que viole la confidencialidad sobre la información de los proyectos de los demás emprendedores.
- c) Que no realice el pago de cuota de inscripción.
- d) No conducirse con respeto hacia los demás emprendedores y/o hacia el personal operativo de Coparmex Jalisco.
- e) Incumplimiento del plan de trabajo estipulado por la Empresa Padrino asignada en caso de ser seleccionado entre los diez finalistas.

Capítulo XII

Confidencialidad y propiedad industrial

Artículo 25. Coparmex Jalisco se obliga a guardar estricta confidencialidad y a no divulgar ni revelar, en forma alguna, datos, información, especificaciones, técnicas, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo o información al cual tendrá acceso en virtud de las funciones y/o actividades que realice con los emprendedores.

Capítulo XIII

Disposiciones finales.

Artículo 26. El presente reglamento entrará en vigor a partir del 1º de diciembre de 2015 y podrá ser modificado exclusivamente por Coparmex Jalisco en cualquier momento, surtiendo efectos dichas modificaciones a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 27. Los casos no previstos en el presente reglamento serán atendidos por el Coordinador y su resolución será inapelable.